Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 14 de septiembre del 2026

Informe de supervisión correspondiente del 03 agosto al 31 de agosto del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Intendente Jefe
Nombre y apellidos	Jader Martin Moreno Miranda
Cedula de ciudadanía	91537522
Cargo en la dependencia	Supervisor de Equipos Tecnológicos Abordo AVIPO
Unidad de dependencia	Dirección Antinarcóticos-Aviación Policial
Correo electrónico	Diran.coavi-gyvau@policia.gov.co
Teléfono	3115388774

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CD-044-2026			
Tipo de Contrato	Contrato de prestación de servicio			
Contrato No.	074-8-26			
Unidad	DIRAN-AVIPO			
Objeto	"*ADQUISICIÓN DE COMPONENTES, GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO Y/0 CORRECTIVO SEGÚN APLIQUE, INCLUIDOS REPUESTOS, ADITAMENTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS FLIR Y TRAKKA SYSTEMS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA DE DIRAN - C.I. QUILLA5871-25*"			
Valor Inicial	MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.306.100.000,00)			
Valor Adición	----------			
Valor Total	MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.306.100.000,00)			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
31 de diciembre de 2026	03 de agosto 2026		31 de diciembre de 2026	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**X**
Fecha de Acta de inicio	**N/A**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
SERGIO GÓMEZ SERNA	80407503	Helicentro S.A.S	860064038-4

16 SEP 2026

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
14826	09-04-2026	$ 1.346.153.846,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
79026	30-07-2026	$ 1.306.100.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST): Se aplicarán las recomendaciones del *"INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS BAJO LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (GE-IN-004, versión 1),* el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos, con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar elementos que cumplan con las normas ambientales de reciclaje.
2. Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO.
3. Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.
4. Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen en la empresa contratante posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems. La información deberá estar disponible en el lugar donde se almacenen o e estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier emergencia.
5. Impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo sobre los aspectos e impactos ambientales como lo son: gestión integral de los residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal y manejo de sustancias químicas.
6. Informar, si el producto o servicio cuenta Eco- etiqueta. Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
7. Informar si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001:2015 y/o si ha sido reconocida por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES:

1. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar junto con la oferta certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución

0312 de 2019, y el cumplimiento a la Resolución No. 4272 del 27/12/2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

3. Entregar al supervisor del contrato declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.
4. Cumplir las disposiciones de los Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información en la Entidad.
5. Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas del sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
6. Reportar actos y condiciones inseguras, salidas no conformes, aspectos o impactos ambientales que se encuentren en su lugar de trabajo.
7. Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos.
8. Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores.
9. Identificar y comunicar a su jefe inmediato las necesidades de inducción, capacitación y formación.
10. Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades.
11. En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia.
12. Suministrar certificado de pago de aportes de seguridad social.
13. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (Adicionado por Decreto 2192 de 2023).
14. Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" (Adicionado por Decreto 2245 de 2023).
15. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".
16. Resolución 773del 2021 · LEY 80 DE 1993 (Modificado por Ley 2294 de 2023).
17. Resolución 0851 de 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones".

Nota: Se le pide al contratista por medio telefónico se la información ambiental y ssst del contrato

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

En los eventos realizados por la empresa contratista Helicentro S.A.S mediante comunicado No. DAC-CE-8251-26 del 28 de agosto de 2026, se deja constancia que el día 13 de agosto del año 2026 en compañía del señor IT Juan García se efectúo la inspección técnica y las pruebas de diagnóstico correspondientes al sistema FLIR P/N 32900.08-26 S/N PDX100237 UHCU P/N 3204853-10 S/N PDX300848, para lo anterior confirmando formalmente que el sistema FLIR en mención se encuentra en CONDICIÓN SERVICIABLE. Así mismo se declara elemento apto para su aceptación e ingreso inmediato en el Programa de Cobertura SMA.

Mediante comunicado No. DAC-CE-8252-26 del 28 de agosto de 2026 la empresa Helicentro S.A.S se deja constancia que el día 27 de agosto de 2026 en las instalaciones autorizadas y en compañía del señor IT. Elmer Hernandez, se llevaron a cabo las inspecciones físicas, verificaciones de

trazabilidad y pruebas diagnósticas funcionales en banco para cada una de las unidades reemplazables de línea (LRU's) correspondientes a los siguientes equipos:

Sistema Trakka Beam A800 – S/N: 210000-TC170010

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	ESTADO
1	SEARCH LIGHT	212000-0034500	210000-TC170010	OPERATIVO
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011016-020019	011016-TC170010	OPERATIVO
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101000	021015-TC170009	OPERATIVO
4	CONTROL INTERFACE UNIT MKII	91025-0100000	091026-TO170003	OPERATIVO

Sistema Trakka Beam A800 – S/N: 031001-TC160002

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	ESTADO
1	SEARCH LIGHT	031001-1035400	031001-TC160002	OPERATIVO
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011013-020029	011013-TC160008	OPERATIVO
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101002	021015-TC160003	OPERATIVO

Estado del Equipo: Tras surtir satisfactoriamente las pruebas de encendido, control de giro horizontal/vertical, conmutación interna de filtros (IR, Rojo, Ámbar, Blanco) y comunicación con la unidad de control (PCIU/Grip Controller), los dos (02) sistemas se declaran en CONDICIÓN SERVICIABLE y APTOS para la operación aeronáutica.

Mediante correo electrónico sin número de fecha 24 de agosto del 2026 la empresa Helicentro S.A.S envía la certificación de mantenimiento garantía sistema FLIR (SMA) del equipo relacionado más adelante, así:

TFU		UHCU	
P/N	S/N	P/N	S/N
3290008-26	PDX100237	3204853-10	PDX300848
Vigencia SMA : 24 de Agosto del 2026 hasta el 23 de Agosto del 2027			

Mediante comunicado No. DAC-CE-8252-26 del 28 de agosto de 2026 la empresa Helicentro S.A.S envía informe de ejecución será anexo al informe de supervisión

Equipo SN: 210000-TC170010

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N
1	SEARCH LIGHT	212000-0034500	210000-TC170010
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011016-020019	011016-TC170010
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101000	021015-TC170009
4	CONTROL INTERFACE UNIT MKII	91025-0100000	091026-TO170003

Equipo SN: 031001-TC160002

ITEM	DESCRIPCION	P/N	S/N
1	SEARCH LIGHT	031001-1035400	031001-TC160002
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011013-020029	011013-TC160008
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101002	021015-TC160003

Nota: la vigencia de la presente garantía inicia el 28 de agosto 2026 al 27 de agosto 2027.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Por parte de las actividades desarrolladas por el supervisor se adelantó lo siguiente:

Para el día 12 de agosto de 2026 se toma contacto con la empresa Helicentro S.A.S solicitando se realice la inspección técnica y las pruebas diagnósticas correspondientes al sistema FLIR P/N 3290008-26 S/N PDX100237.

El día 25 de agosto se solicita a la empresa Helicentro S.A.S se realice la inspección técnica y las pruebas diagnósticas correspondientes a los sistemas Trakka Beam A800 – S/N: 210000-TC170010 y Trakka Beam A800 – S/N: 031001-TC160002.

Para el día 29 de agosto del 2026 se solicita a la empresa Helicentro S.A.S informe avance de actividades en cumplimiento al contrato No. 074-8-26.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

No aplica

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A

Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor manifiesta el cumplimiento parcial de las especificaciones técnicas del contrato

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>El Registro Único de Proponentes – RUP es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o miembros de uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia tal como se menciona a continuación:</td><td>X</td><td></td><td>La empresa contratista envía el certificado RUP No. 141273430527 de fecha 31/08/2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>La experiencia del proponente en el presente proceso se acreditara con la presentación de hasta SIETE (07) certificaciones, contratos terminados y liquidados con experiencia igual o similar relacionada y que sumados sean igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial y registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar en firme y actualizado; para tal efecto, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los contratos relacionados tengan la codificación UNSPSC requerida en este proceso, mínimo hasta el tercer nivel, acreditando que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso; para lo cual deberá aportar y acreditar la experiencia con contratos relacionados con el <u>CÓDIGO UNSPSC</u> así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD MINIMA DE CODIGOS CLASIFICACION UNSPSC A ACREDITAR</th><th>PRESUPUESTO TOTAL</th></tr>
<tr><td>EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.</td><td>46111700
46111702</td><td>$1.306.100.000</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>La empresa contratista Helicentro S.A.S ha desarrollado diferentes contratos para la certificación de garantía y mantenimiento SMA, así mismo se verifico el RUP con fecha vigente y codificación al UNSPC.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El Contratista deberá presentar los certificados necesarios expedidos por la casa fabricante, como centro autorizado para ventas y servicios de mantenimiento. Además, poder emitir certificados,</td><td>X</td><td></td><td>La empresa contratista Helicentro S.A.S envía mediante correo sin número. los certificados</td></tr>
</table>

	garantías de la prestación de los servicios de mantenimiento (programados, correctivo, preventivos, recuperativos e imprevistos), reparaciones y adquisición de componentes para los equipos fabricados por Teledyne FLIR Defense, Inc y TRAKKAcorp.			expedidos por la casa fabricante donde se acredita la prestación de servicios de mantenimiento generación de certificación de garantías para equipos fabricados por Teledyne FLIR Defense, Inc y TRAKKAcorp.
	El contratista deberá cumplir con la sede ofertada en el proceso de selección el cual deberá estar ubicada en el Departamento de Cundinamarca.	X		La empresa contratista cumple con la sede ofertada la cual se encuentra ubicada en el Km 2 Autopista Medellín, Cota, Cundinamarca
	En el caso que la certificación vigente como Representante Autorizado de Ventas y Centro de Servicio autorizados expedida por la casa fabricante, se encuentre en trámite de renovación, se deberá presentar certificación expedida por la casa fabricante Teledyne FLIR Defense, Inc y TRAKKAcorp en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.	X		La certificación de la garantía esta establecida con fecha del 26/08/2026 hasta el 27/08/2027.
	En caso de que el contratista cuente con la autorización de la casa fabricante para la expedición de garantías, la realización de mantenimientos (programados, preventivos, recuperativos e imprevistos), reparaciones y adquisición de componentes para los equipos Teledyne FLIR Defense, Inc y TRAKKAcorp, deberá presentar la certificación de la casa fabricante para operación y mantenimiento de los equipos tecnológicos al inicio del proceso contractual.	X		La empresa contratista Helicentro S.A.S envía mediante correo sin número. los certificados expedidos por la casa fabricante donde se acredita la prestación de servicios de mantenimiento generación de certificación de garantías para equipos fabricados por Teledyne FLIR Defense, Inc y TRAKKAcorp.
3	El Contratista deberá entregar los ítems a contratar con la documentación sustento de los elementos entregados, para ser verificada por el almacenista de la bodega de presupuesto nacional, personal de control calidad y de mantenimiento de la línea BELL-407 de la Aviación Policial.		X	Para el día 31 de agosto del año 2026 la empresa contratista Helicentro S.A.S aún no ha realizado la entrega de los ítems por concepto de (ADQUISICIÓN DE COMPONENETES QUICK DISCONNECT Mount Set, montante sujetador de la aeronave a la TFU)
4	El Contratista deberá permitir la inspección de los componentes adquiridos, por parte de la Aviación Policial, con el fin de verificar que los parte número y serie número correspondan a los que se solicitaron, y poder recibir los repuestos en el almacén aeronáutico.		X	Aún no existe fecha programada para Entrega de componentes.
4	En el almacén aeronáutico, se recibirán los elementos a adquirir, los cuales deberán ser verificados por el por el almacenista de la bodega de presupuesto nacional, personal de control calidad y personal de mantenimiento de la línea BELL- 407 de la Aviación Policial.		X	Aún no existe fecha programada para Entrega de componentes.

5	**TIEMPO DE ENTREGA:** El Contratista entregará los repuestos y accesorios aeronáuticos, en un término de 45 días calendario a partir del perfeccionamiento del Negocio jurídico (contrato). Por su parte, la ejecución material de los servicios de mantenimiento y/o reparaciones amparadas por las garantías tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la entrega material del equipo o componente al contratista. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos eventos donde por la alta complejidad de la falla o requerimientos técnicos el equipo deba ser enviado a la fábrica matriz en el exterior y esto impida el cumplimiento del plazo de los 60 días, el contratista deberá informar formalmente a la Aviación Policial detallando las causas técnicas y logísticas que sustentan la extensión del tiempo de reparación, con el fin de coordinar y justificar de común acuerdo el nuevo plazo de entrega ante la supervisión.		X	Aún no existe fecha programada para Entrega de componentes.
6	**DESPLAZAMIENTOS:** El Contratista será responsable de los repuestos y accesorios aeronáuticos, durante el traslado de los mismos hacia las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral y coordinará con la Policía Nacional de Colombia la escolta para sus desplazamientos hacia o desde Guaymaral.		X	Aún no existe fecha programada para Entrega de componentes.
7	Los repuestos deben contar con su respectiva trazabilidad, forma 8130, certificado de conformidad.		X	Aún no existe fecha programada para Entrega de componentes.
8	Para los repuestos que sean adquiridos en el exterior, el Contratista deberá anexar documentos de nacionalización, copia declaración de importación, documentos de transporte que soporten el envío, facturas de compra, inventario y certificado de origen cuando aplique.		X	Aún no existe fecha programada para Entrega de componentes.
9	**REPUESTOS Y SERVICIOS/GARANTÍAS EXTENDIDAS:** El contratista deberá Expedir la certificación de adquisición de garantías extendidas para los equipos FLIR y TRAKKA, cuya vigencia comenzará a regir a partir de la fecha en que se notifique formalmente la confirmación técnica de que los equipos han sido declarados aptos y en estado SERVICIABLE, tras surtir satisfactoriamente la inspección técnica y las pruebas diagnósticas correspondientes en los bancos de servicio autorizados por el fabricante. Esta inspección debe ser, en compañía de Operadores de Equipos Tecnológicos de Misión a Bordo y/o Supervisor de Equipos Tecnológicos a Bordo de la Aviación Policial certificados y de esa inspección se debe expedir un documento donde se exprese el estado actual de los componentes.	X		La empresa contratista helicentro S.A.S para el día 24 de agosto de 2026 y 28 de agosto de 2026 hace entrega de los certificados de garantía extendidas para los equipos FLIR y TRAKKA con las siguientes características: FLIR S/N PDX100237 fecha de inicio 24 de agosto del 2026 hasta el 23 de agosto del 2026. Equipo Trakka SN: 210000-TC170010 fecha de inicio 28 de agosto del 2026 hasta 27 de agosto del 2027. Equipo SN: 031001-TC160002 fecha de inicio 28 de agosto del 2026 hasta 27 de agosto del 2027.
10	El Contratista deberá contar con un centro de servicios autorizado por el fabricante para el mantenimiento,	X		La empresa contratista Helicentro S.A.S, es el

	actualización y soporte de la instalación en Colombia, con instalaciones certificadas y personal calificado por el fabricante del sistema FLIR y Trakka.			único centro autorizado en Colombia para el mantenimiento, actualización y soporte por la empresa TRAKKA SYSTEMS, tal como lo acredita en los certificados
11	El Contratista deberá disponer de instalaciones y personal entrenado en Colombia, autorizados y certificados por la fábrica, para garantizar el soporte de garantías y el mantenimiento de manera local.	X		La empresa contratista Helicentro S.A.S. dispone de instalaciones y personal entrenado para el autorizados y certificados por la fábrica, para garantizar el soporte de garantías y el mantenimiento de manera local.
12	Presentar junto certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, y el cumplimiento a la Resolución No. 4272 del 27/12/2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".*	X		La empresa contratista Helicentro S.A.S envía mediante correo sin número los certificados en cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
13	ADQUISICIÓN DE COMPONENETES QUICK DISCONNECT Mount Set, montante sujetador de la aeronave a la TFU.		X	Para el día 31 de agosto del año 2026 la empresa contratista Helicentro S.A.S aún no ha realizado la entrega de los ítems por concepto de (ADQUISICIÓN DE COMPONENETES QUICK DISCONNECT Mount Set, montante sujetador de la aeronave a la TFU)

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	**Mes de Pago**	**No. Factura pagada**	**Valor**	**Valor amortizado por concepto de anticipo**	**Porcentaje del anticipo (%)**
2026	----------	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 1.306.100.000,00	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2026	**86.52 %**
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2026	**0,00 %**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---------	----------	----------	----------	----------
Prorroga	---------	----------	----------	----------	----------
Modificación	---------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	---------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	---------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	---------	----------	----------	----------	----------
Otros	---------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.		Cump. 801059455 certificado GU247217 RCE. 802096377 certificado RE19097	03/08/2026	$ 979,575,000.00
Amparo	**%**	**Valor**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**
Cumplimiento el contrato	20	$ 261.220.000,00	29/07/2026	31/12/20271
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	$ 391.830.000,00	29/07/2026	31/12/2028
pago de salarios, prestaciones sociales	5	$ 65.305.000,00	29/07/2026	31/12/2029
Calidad del servicio	20	$ 261.220.000,00	29/07/2026	31/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	29/07/2026	30/06/2027

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Anexos:

1. Informe de ejecución y Informe técnico DAC-CE-8251-26 al contrato No. 074-8-26
2. Certificado garantía extendida equipo de misión
3. Certificación Casa fabricante FLIR.
4. Certificación Casa fabricante TRAKKA.

IJ Jader Martin Moreno Miranda
Grado y nombre del supervisor
C.C. 91537522

16 SEP 2026

FONDO ROTATORIO

POLICIA NACIONAL



INFORME EJECUCION

CONTRATO 074-8-26

2026

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos**: 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax**: 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como fin, el de presentar el avance del contrato 074-8-26 cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE COMPONENTES, GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO Y/O CORRECTIVO SEGÚN APLIQUE, INCLUIDOS REPUESTOS, ADITAMENTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS FLIR Y TRAKKA SYSTEMS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA DE DIRAN - C.I. QUILLA5871-25*".

El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 1.306.100.000)**.

GARANTIAS EXTENDIDAS						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	VR. IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	TIEMPO DE ENTREGA
1.1	GARANTIA EXTENDIDA DE FLIR (VER ANEXO No. 1)	1	502.302.521,01	95.437.478,99	597.740.000,00	45 DÍAS
1.2	GARANTIA EXTENDIDA LUZ DE BUSQUEDA TRAKKA (VER ANEXO No. 2)	2	223.697.478,99	42.502.521,01	532.400.000,00	45 DÍAS
			TOTAL SOLICITUD GARANTIAS EXTENDIDAS		*1.130.140.000,00*	

Condición Previa al Inicio del Servicio y Evaluación Técnica ítems 1 y 1.2

Una vez formalizado el contrato, es un requisito indispensable que el equipo sea entregado en las instalaciones de HELICENTRO S.A.S. para ser sometido a una inspección técnica detallada y a pruebas en nuestros bancos de servicio.

El objetivo de este proceso es verificar su estado operativo actual y determinar su elegibilidad para la aplicación de los Servicios de Mantenimiento Anual (SMA) y/o las garantías extendidas cotizadas, según sea el caso.

En el evento de que la inspección revele que el equipo requiere correcciones o reparaciones para alcanzar el estado operativo requerido para ingresar al programa de servicios, dichas reparaciones serán cotizadas de forma independiente y se considerarán un costo adicional. Los trabajos de reparación deberán ser aceptados y completados antes de que el equipo sea admitido en el programa de los servicios cotizados originalmente.

Nota sobre Tiempos de Entrega ítems 1 y 1.2 (15 días):

Se establece que el periodo de entrega de quince (15) días comenzará a regir exclusivamente a partir de la fecha en que HELICENTRO S.A.S. notifique la confirmación oficial de que los equipos se encuentran en óptimas condiciones técnicas y han sido declarados aptos para el ingreso y ejecución de los servicios cotizados.

CLÁUSULA DE EXPORTACIÓN: En el marco de la presente oferta y con el objetivo de asegurar la agilidad en los procesos de soporte logístico para los sistemas FLIR SS380HD, nos permitimos sugerir la inclusión de la siguiente cláusula de autorización de exportación en el contrato derivado de esta cotización.
Esta cláusula es fundamental para garantizar que los componentes, propiedad de la Policía Nacional, puedan ser enviados de manera oportuna a la casa fabricante Teledyne FLIR Surveillance, Inc. en el exterior en caso de que se requiera para sus reparaciones, minimizando demoras administrativas en los trámites de comercio exterior:

TEXTO SUGERIDO PARA EL CONTRATO:
AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN: *El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA otorga su autorización expresa a la empresa HELICENTRO S.A.S.*, para que, en su calidad de Centro de Servicios Autorizado de TELEDYNE FLIR, realice la exportación de los componentes objeto del contrato hacia los talleres de la casa fabricante en el exterior. Dicha exportación tiene como finalidad exclusiva llevar a cabo los procesos de mantenimientos correspondientes en caso de ser necesario. Lo anterior se fundamenta en que el envío de los equipos al fabricante es parte esencial para el cumplimiento del objeto contractual y la mejora de las capacidades de las plataformas de la POLICIA NACIONAL.

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos:** 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax:** 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

ADQUISICIÓN EQUIPO DE MISIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	PN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
2	8" QUICK DISCONNECT MOUNT SET	75002129-1	2	87.980.000,00	175.960.000,00	90 DÍAS
				TOTAL ADQUISICIÓN EQUIPO DE MISIÓN	*175.960.000,00*	

NOTA: Los repuestos y consumibles se cotizan sin IVA en relación con las importaciones de elementos para la defensa nacional el literal d) del artículo 428 ha establecido la exclusión del impuesto para algunos bienes:

ART. 428.- Importaciones que no causan impuesto. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas:
(...)
(d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional) (sic) .."

Respecto de la exclusión, frente a algunos elementos de uso privativo de las Fuerzas Armadas, se debe referir a la procedencia de la exclusión dado que del Decreto 685 de 1983, dio un alcance amplio al concepto de armas y municiones, en el entendido que su destino sea la defensa nacional y su uso sea privativo de las fuerzas militares y de Policía Nacional.

Para la aplicación de este beneficio tributario, se deben cumplir las siguientes condiciones:
•Trámites Administrativos: En caso de acogerse a la exclusión, la gestión documental ante las autoridades competentes estará a cargo exclusivamente de la POLICIA NACIONAL-DIPOL. De lo contrario, se deberá adicionar el valor del IVA a la totalidad de la cotización.
•Cláusula Contractual: El contrato correspondiente debe incluir una Cláusula de Comercio Exterior que soporte el trámite de importación y ampare los ítems excluidos.
•Certificación de Exclusión: Es indispensable que la Policía Nacional (a través del supervisor del contrato o quien se designe) expida una certificación formal de exclusión de IVA que respalde la operación.

Nota: Si al momento de la legalización no se cuenta con los soportes de exclusión mencionados, el valor del impuesto será trasladado al costo total de la oferta.

RESUMEN	
TOTAL GARANTIAS EXTENDIDAS	*1.130.140.000,00*
TOTAL ADQUISICIÓN EQUIPO DE MISIÓN	*175.960.000,00*
TOTAL SOLICITUD COTIZACION GARANTIAS Y ADQUISICION EQUIPO DE MISIÓN	*1.306.100.000,00*

De acuerdo a lo anterior, los servicios a entregar de acuerdo con el contrato son los siguientes:

SERVICIO DE GARANTÍAS EXTENDIDAS

SERVICIO DE GARANTIAS EXTENDIDAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR SIN IVA	IVA (19%)	VALOR INCLUIDO IVA	TIEMPO DE ENTREGA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA FLIR (SMA)	1	$ 502.302.521,01	$ 95.437.478,99	$ 597.740.000,00	45 DIAS
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GARANTIA EXTENDIDA EQUIPO DE MISION	2	$ 223.697.478,99	$ 42.502.521,01	$ 532.400.000,00	45 DIAS

ESTADO: Ejecutado

- Se realiza entrega de las ***Certificaciones del Servicio de Mantenimiento Sistema Flir (SMA) y Servicio de Mantenimiento Garantía Extendida Equipo de Misión*** el 28-Ago-2026, los cual tienen una vigencia, así:

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos**: 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax**: 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

- ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA FLIR (SMA)***

TFU		UHCU	
P/N	S/N	P/N	S/N
3290008-26	PDX100237	3204853-10	PDX300848
Vigencia SMA : 24 de Agosto del 2026 hasta el 23 de Agosto del 2027			

- ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO GARANTÍA EXTENDIDA EQUIPO DE MISIÓN***

VIGENCIA DE LA GARANTIA	
INICIA	FINALIZA
28 DE AGOSTO 2026	27 DE AGOSTO 2027

Se factura el 31 de Agosto del año en curso con las factura FEV-2753 y FEV-2754.

Entrega Informes de Confirmación Técnica y Certificados de Garantías - Contrato No. 074-8-26

Alexandra Claros <alexandraclaros@helicentro.com.co>
para DIRAN, ELMER, Cesar, Ricardo, Julian, Jacqueline

vie, 28 ago, 16:47 (hace 4 días)

Deseándoles una buenas tarde:

En el marco de la ejecución del ***Contrato No. 074-8-26*** cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE COMPONENTES, GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO Y/O CORRECTIVO SEGÚN APLIQUE, INCLUIDOS REPUESTOS, ADITAMENTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS FLIR Y TRAKKA SYSTEMS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA DE DIRAN - C.I. QUILLA5871-25*", y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, me permito informarles que se han culminado satisfactoriamente las verificaciones correspondientes a los equipos de misión.

Una vez validados los parámetros de fábrica y tras confirmar formalmente que los sistemas se encuentran en ***condición serviceable***, adjunto a este correo la siguiente documentación para su revisión y fines pertinentes :

1. ***Informes de Confirmación Técnica:*** documentos que soportan las inspecciones remotas y presenciales realizadas.
2. **Certificaciones de Garantías Extendidas:** Emitidas bajo los lineamientos del fabricante para el amparo de los siguientes equipos:
 - **Sistema FLIR Star SAFIRE 380-HDc (S/N: PDX100237)**
 - **Trakka Beam A800 (S/N: 210000-TC170010 / S/N: 031001-TC160002)**

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos**: 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax**: 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL
AGOSTO 2026

RESUMEN ENTREGA A AGOSTO DE 2026	
DESCRIPCIÓN	**VALOR INCLUIDO IVA**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA FLIR (SMA)	$ 597.740.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GARANTIA EXTENDIDA EQUIPO DE MISION	$ 532.400.000,00
TOTAL ENTREGA A NOVIEMBRE-2024	***$ 1.130.140.000,00***

Cordialmente,

JACQUELINE CADENA BARRERA
Directora Comercial
HELICENTRO S.A.S.

Anexo: Certificado Servicio de Mantenimiento Sistema Flir (SMA)
Certificado Servicio de Equipo de Misión
Informes de Confirmación de la Inspección de los equipos

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur;
PBX: 876 71 81 – **Directos**: 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax**: 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

DAC-CE-8251-26

Cota, Cundinamarca 28 de Agosto de 2026

Señor Policía Nacional
SUPERVISOR EQUIPOS TECNOLOGICOS
diran.coavi-gyvau@policia.gov.co
Teléfono 3115388774
Ciudad

REFERENCIA: INFORME TÉCNICO SISTEMA FLIR SN PDX100237 – CONTRATO 074-8-26

En referencia al contrato No. *074-8-26* que tiene por objeto "*ADQUISICIÓN DE COMPONENTES, GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO Y/O CORRECTIVO SEGÚN APLIQUE, INCLUIDOS REPUESTOS, ADITAMENTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS FLIR Y TRAKKA SYSTEMS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA DE DIRAN - C.I. QUILLA5871-25*" y en estricto cumplimiento del numeral 17 de la Cláusula Décima Primera (Obligaciones Específicas), se emite el presente informe técnico. Se deja constancia de que **en compañía de IT JUAN GARCIA,** personal certificado de la Aviación Policial, el día 13 de agosto del 2026 se surtió satisfactoriamente la inspección técnica y las pruebas diagnósticas correspondientes al siguiente Sistema FLIR:

TFU		UHCU	
P/N	S/N	P/N	S/N
3290008-26	PDX100237	3204853-10	PDX300848

Parámetros y Diagnóstico Obtenido

- Tiempo de Enfriamiento (Cool Down Time): 9:04 minutos.
- Temperatura del Detector IR: 77.00 K.
- Software Kit: P/N 4138591-71 (Versión 2.23.0 / Config. 10147).
- Pruebas Funcionales: Verificación conforme de las zonas de disparo de láser, comunicación RS422, formato de video digital 720p, controlador UHCU y girostabilización de cuatro ejes

HELICENTRO

Con base en la verificación diagnóstica y la revisión de valores operativos, se confirma formalmente que el *Sistema FLIR S/N PDX100237* se encuentra en *CONDICIÓN SERVICIABLE*.

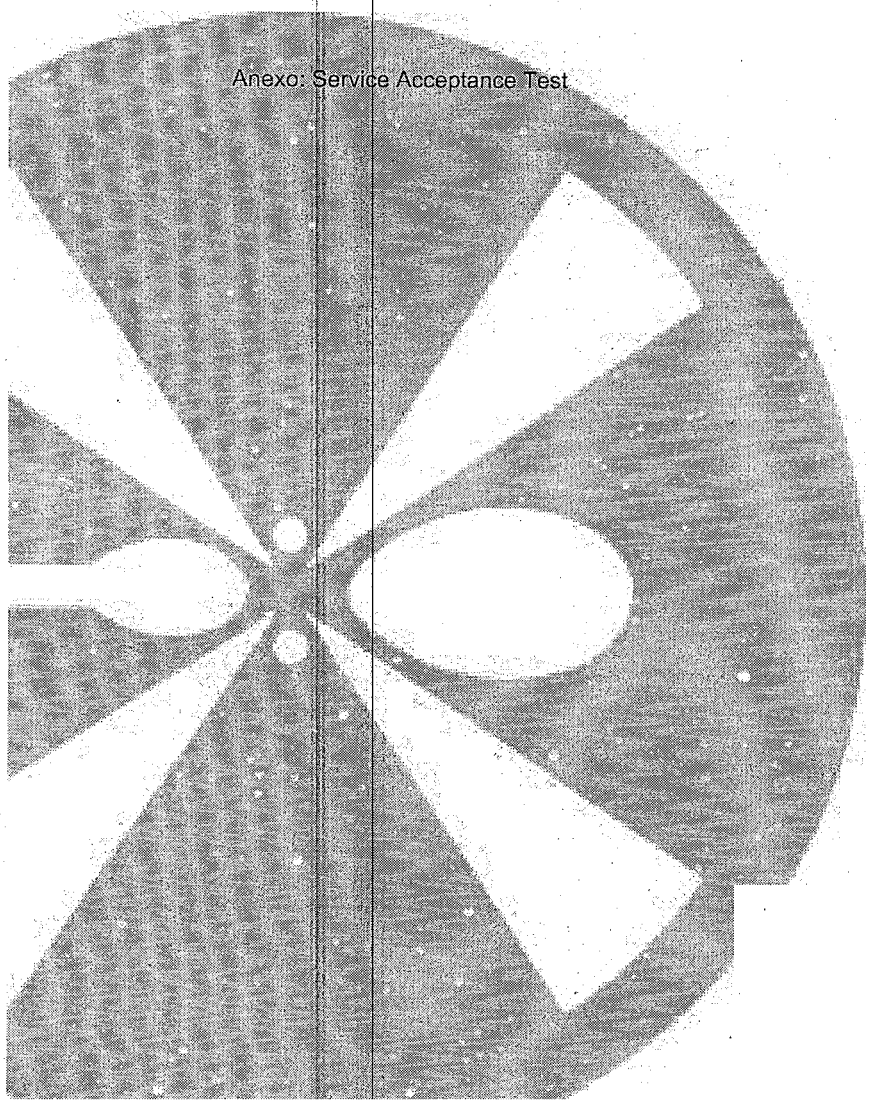
En consecuencia, el equipo se declara APTO para su aceptación e ingreso inmediato en el Programa de Cobertura SMA, dando cumplimiento integral a los requisitos previos de la contratación.

Se adjunta a la presente comunicación la lista de chequeo correspondiente (Service Acceptance Test).

Cordialmente,

JACQUELINE CADENA BARRERA
Directora Comercial
Helicentro S.A.S.

Anexo: Service Acceptance Test



Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos:** 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax:** 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

FLIR® The World's Sixth Sense™

STAR SAFIRE 380-HDC
SERVICE ACCEPTANCE TEST

RMA No.:	N/A	Service Order:	N/A	Date:	08-13-2026

INVENTORY AS SHIPPED		Part Number	Serial Number	Rev Level
To be completed by tech doing 2nd check	TFU	3290008-26	PDX100237	C
	SCU	3204853-10	PDX300848	B

SYSTEM VALUES				
Cool Down Time:	9:04 minutes	Cooler on Time:	---	Hours
IR Detector Temperature:	77.00 K	System Hours (verify S/W matches mech):	4201 Hours	
Software Kit:	Part No.: 4138591-71	Version: 2.23.0	Config: 10147	

SYSTEM SETTINGS Use customer preferred control unit: ☑ UHCU ☐ LCU | Controlled Configuration | Part No.: ----

MULTIPLE LASER FIRE REGION SETTINGS

	Upper Left		Upper Right		Lower Right		Lower Left			Upper Left		Upper Right		Lower Right		Lower Left	
Zone 0	AZ	-125.0°	AZ	113.0°	AZ	113.0°	AZ	-125.0°	Zone 8	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	3.0°	EL	3.0°	EL	-100.0°	EL	-100.0°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 1	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 9	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 2	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 10	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 3	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 11	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 4	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 12	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 5	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 13	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 6	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 14	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°
Zone 7	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	Zone 15	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°	AZ	N/A°
	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°		EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°	EL	N/A°

	Protocol	Baud Rate	Data Bits	Parity	Stop Bits	Platform Packet Status Frame
Com #1 RS422	Serial Type A	115200	8	None	1	Platform
Com #2 RS422	Serial Type A	115200	8	None	1	Platform
ARINC 429	None	High				

					UHCU	Comm1 N/A ☐	Comm2 N/A ☐
MIL STD 1553B	N/A	MTI Enabled	No				
RT Address	N/A	MTI Server IP	192.168.0.100	AUX 1	Haze Penetration	DDE	None
Pri Vid Channel	Digital #2	MTI Server Port	No	AUX 2	Geopoint	Geopoint	None
Analog #1 Sym Y	Same As Active	TFU IP Address	10.192.107.22	AUX 3	DDE	None	None
Analog #2 Sym N	Opposite Active	TFU Netmask	255.255.0.0	AUX 4	Rate Aid	Rate Aid	None
Analog #3 Sym N	Opposite Active	TFU Gateway	10.192.107.255	AUX 5	Next Track Scenario	Haze Penetration	None
Digital Format	720p	Antenna Offset X	-1015 cm	AUX 6		NUC	None
Digital #1 Sym Y	Same As Active	Antenna Offset Y	14 cm	Stow Position		-180° AZ	16° El
Digital #2 Sym Y	Same As Active	Antenna Offset Z	-259 cm	Cage Position		10° AZ	0° El
Digital #3 Sym Y	Same As Active	AZ Alignment	-44.80 °	Video Router	NTSC	Blending Enabled	Yes / No

OUTGOING					
	Technician:	Gustavo A. Rincon	Employee #:	7HA3094250	Date: 08-13-2026
	Inspector:		Employee #:		Date:

This Certificate of Conformance is provided to certify that the Material and/or System shipped against the above Purchase Order/Contract Number was processed and inspected to meet or exceed the conformance with FLIR Systems and other applicable specifications, unless otherwise noted herein. This Certificate does not apply to purchased, off-the-shelf components that FLIR is not able to test based on the content of the Customer's Sales Order, Material Certification, test reports, and other applicable documents, if any, which may apply to this Certification, are available and will be kept on file at FLIR Systems Inc.

QA Approval Signature	Name(Type or Print)	Date

Non-warranty repairs:	Sales Order:	Purchase Order:

This document is controlled to FLIR Technology Level 2. The information contained in this document pertains to a defense article controlled for export by the International Traffic in Arms Regulations (ITAR). Diversion contrary to US law is prohibited. US Department of State authorization is required prior to export or transfer to foreign persons or parties.

DAC-CE-8252-26

Cota, Cundinamarca 28 de Agosto de 2026

Señor Policía Nacional
SUPERVISOR EQUIPOS TECNOLOGICOS
diran.coavi-gyvau@policia.gov.co
Teléfono 3115388774
Ciudad

ASUNTO: INFORME TÉCNICO Y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SERVICIABILIDAD – SISTEMAS LUZ DE BÚSQUEDA TRAKKA BEAM A800 - CONTRATO No. 074-8-26

Respetado Señor Supervisor:

En referencia al *contrato No. 074-8-26* que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES, GARANTÍAS EXTENDIDAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO Y/O CORRECTIVO SEGÚN APLIQUE, INCLUIDOS REPUESTOS, ADITAMENTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS FLIR Y TRAKKA SYSTEMS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA DE DIRAN - C.I. QUILLA5871-25"*, en cumplimiento del numeral 17 de la Cláusula Décima Primera (Obligaciones Específicas) y los términos del Anexo Técnico No. 01 del contrato, nos permitimos emitir la presente ***Certificación de Inspección y Diagnóstico Técnico*** para los dos (02) sistemas de Luz de Búsqueda Trakka Beam A800 objeto de la garantía extendida (Ítem No. 2).

Se deja constancia formal de que el día **27 de agosto de 2026**, en las instalaciones autorizadas y en compañía del **IT. Elmer Hernández**, personal técnico delegado de la Policía Nacional, se llevaron a cabo las inspecciones físicas, verificaciones de trazabilidad y pruebas diagnósticas funcionales en banco para cada una de las unidades reemplazables de línea (LRU's) correspondientes a los siguientes equipos:

1. *Sistema Trakka Beam A800 – S/N: 210000-TC170010*

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	ESTADO
1	SEARCH LIGHT	212000-0034500	210000-TC170010	OPERATIVO
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011016-020019	011016-TC170010	OPERATIVO
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101000	021015-TC170009	OPERATIVO
4	CONTROL INTERFACE UNIT MKII	91025-0100000	091026-TO170003	OPERATIVO

2. *Sistema Trakka Beam A800 – S/N: 031001-TC160002*

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	ESTADO
1	SEARCH LIGHT	031001-1035400	031001-TC160002	OPERATIVO
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011013-020029	011013-TC160008	OPERATIVO
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101002	021015-TC160003	OPERATIVO

DICTAMEN Y DECLARACIÓN DE COBERTURA

1. ***Estado del Equipo*:** Tras surtir satisfactoriamente las pruebas de encendido, control de giro horizontal/vertical, conmutación interna de filtros (IR, Rojo, Ámbar, Blanco) y comunicación con la unidad de control (PCIU/Grip Controller), los dos (02) sistemas se declaran en **CONDICIÓN SERVICIABLE** y **APTOS** para la operación aeronáutica.

2. ***Inicio de Garantía Extendida*:** De conformidad con la Cláusula Sexta (Parágrafo Tercero) y la Cláusula Décima Primera (Numeral 17), se certifica que la cobertura de la Garantía Extendida por 12 meses (Ítem No. 2) para los sistemas ***S/N 210000-TC170010*** y ***S/N 031001-TC160002*** inicia formalmente a partir del ***28 de agosto de 2026*** y se extenderá hasta el ***27 de agosto de 2027***.

3. ***Entregable Contractual*:** El presente certificado, constituye el entregable definitivo para soportar el cumplimiento de la obligación de inspección previa del Ítem No. 2 del Contrato No. 074-8-26.

Cordialmente,

JACQUELINE CADENA BARRERA
Directora Comercial
Helicentro S.A.S.

Anexo: Servicio de Inspección

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos:** 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax:** 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

HELICENTRO

CERTIFICACIÓN

SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA EQUIPO DE MISION

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GARANTIA EXTENDIDA EQUIPOS DE MISION					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GARANTIA EXTENDIDA EQUIPO DE MISION	2	$ 223.697.478,99	$ 42.502.521,01	$ 532.400.000,00

Por medio de la presente, **HELICENTRO SAS** certifica que de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 074-8-26, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía donde se establece la adquisición del *Servicio de Garantia Extendida para los Equipos de Misión* por un año (12 meses) e incluye Traka, Equipo de perifoneo, Pantallas del sistema (No incluye el Datalink, ni sistema FLIR, ni equipo UC-6000) de los siguientes sistemas asi:

1. ***Equipo SN: 210000-TC170010:***

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N
1	SEARCH LIGHT	212000-0034500	210000-TC170010
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011016-020019	011016-TC170010
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101000	021015-TC170009
4	CONTROL INTERFACE UNIT MKII	91025-0100000	091026-TO170003

2. ***Equipo SN: 031001-TC160002:***

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N
1	SEARCH LIGHT	031001-1035400	031001-TC160002
2	DC PCIU MKII ASSEMBLY	011013-020029	011013-TC160008
3	GRIP CONTROLER ASSEMBLY	021015-0101002	021015-TC160003

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 – **Directos**: 864 36 33 – 876 71 37 – **Fax**: 876 71 83
NIT: 860. 064.038-4 - **CERT. UAEAC-OMA-018/FAA JUGY27C**
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

Oficina Bogotá, D.C Calle 73 # 7-50 Of. 401 - **Tel**: 635 12 66 – **Fax**: 218 40 73

Nota:

En el caso que alguna reparación haya sido causada por negligencia, error del operador, mantenimiento inducido o ejecutado por otro taller, el acuerdo de garantía no aplica.

Exclusiones:

Accesorios tales como, monitores, antenas, conversores, codificadores, montantes y cableado están excluidos de la garantía.

En el evento que cualquier reparación requerida sea causada por actos de negligencia, error de operación, falla inducida por mantenimiento no aprobado, o por una tercera parte involucrada, el contrato de extensión de garantía será nulo. Todos los materiales y cargos de reparación serán aplicados a las tasas comerciales vigentes.

Estas garantías incian formalmente:

VIGENCIA DE LA GARANTIA	
INICIA	FINALIZA
28 DE AGOSTO 2026	27 DE AGOSTO 2027

Atentamente,

JACQUELINE CADENA BARRERA
Dirección Comercial
Helicentro S.A.S.

HELICENTRO

Bogotá, 29 de diciembre de 2025

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Ciudad

Estimados señores:

El suscrito **SERGIO GOMEZ SERNA,** en mi calidad de representante legal de **HELICENTRO S.A.S. Nit 860.064.038-4**, atentamente solicito a ustedes realizar el registro del documento anexo, expedido por **TELEDYNE FLIR LLC**, en la que se expresa que **HELICENTRO S.A.S.** Es el ÚNICO Centro de Servicios Aprobado en el territorio de Colombia para proveer apoyos logísticos (reparaciones y provisiones) y servicios de integración para nuestros productos.

Este nombramiento tiene efecto y validez hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

SERGIO GOMEZ SERNA
Representante Legal
HELICENTRO S.A.S.
Anexo documento Original y traducción oficial.

Sede principal, Autopista Medellín Km. 2, costado sur
PBX: 876 71 81 - Directos: 864 36 33 - 876 71 37 - Fax: 876 71 83
NIT: 860.064.038-4 - CERT. UAEAC-CDF-018
info@helicentro.com.co
www.helicentro.com.co

Oficina Bogotá, D. C. Cr 7a. Nro. 83 - 73 - Tel: 635 12 66 - Fax: 218 40 73

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A26018719B998D-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 00146713----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022986----------
NOMBRE: HELICENTRO S.A.S----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008600640384----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Signature Not Verified
Mario Fernando Avila Cristancho

TELEDYNE FLIR

10 December 2025

COLOMBIAN MILITARY FORCES AND NATIONAL POLICE
Bogota, Colombia

Reference: Helicentro S.A.S – Approved Service Center

Teledyne FLIR LLC certifies that Helicentro S.A.S with Identification Number 860.064.038-4 is the SOLE Approved Service Center in the territory of Colombia. Helicentro S.A.S is authorized by Teledyne FLIR LLC until December 31st, 2026 to provide logistics support (repairs and supplies) and integration services for our products.

We are committed to supporting our global customers. If you have any question, please contact me at Jeff.james@teledyne.com or +1 971 832 1082.

Sincerely,

Jeffrey S James
Global Service Manager

VETO!
12.29.2025

State of Oregon
County of Clackamas

This instrument was acknowledged before me on December 10, 2025, by Jeffrey S. James, Global Service Manager to Teledyne FLIR, LLC.

Diana Christine Gonzalez, Notary Public – State of Oregon
My Commission Expires: July 25, 2026

OFFICIAL STAMP
DIANA CHRISTINE GONZALEZ
NOTARY PUBLIC - OREGON
COMMISSION NO. 1025667
MY COMMISSION EXPIRES JULY 25, 2026

State of Oregon
Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	**United States of America**
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	**DIANA CHRISTINE GONZALEZ**
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	**Notary Public**
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	**the said notary**
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en **Salem, Oregon**	**6. the** le / el dia **December 12, 2025**
7. by par / por	**Secretary of State, State of Oregon**
8. N° sous n° bajo el número	**777Y550Y2**
9. Seal / Stamp Sceau / timbre: Sello / timbre:	**10. Signature:** Signature: Firma: *Tobias Read*

his Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the ublic document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

his Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

his Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

o verify the issuance of this Apostille, call (503) 986-2200 or email CorporationDivision.SOS@SOS.oregon.gov
his certificate does not constitute an apostille under the Convention of 5 October 1961 Abolishing the equirement of Legalisation for Foreign Public Documents for those countries that have neither ratified nor ceded to that Convention, and remains subject to additional applicable authentication requirements.

State of Oregon
Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	**United States of America**
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	**DIANA CHRISTINE GONZALEZ**
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	**Notary Public**
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	**the said notary**
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en **Salem, Oregon**	**6. the** le / el dia **December 12, 2025**
7. by par / por	**Secretary of State, State of Oregon**
8. N° sous n° bajo el número	**777Y550Y2**
9. Seal / Stamp Sceau / timbre: Sello / timbre:	**10. Signature:** Signature: Firma: *Tobias Read*

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE STATE OF OREGON 1859

his Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the ublic document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

his Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

his Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

o verify the issuance of this Apostille, call (503) 986-2200 or email CorporationDivision.SOS@SOS.oregon.gov

his certificate does not constitute an apostille under the Convention of 5 October 1961 Abolishing the equirement of Legalisation for Foreign Public Documents for those countries that have neither ratified nor ceded to that Convention, and remains subject to additional applicable authentication requirements.

TELEDYNE FLIR

10 December 2025

COLOMBIAN MILITARY FORCES AND NATIONAL POLICE
Bogota, Colombia

Reference: Helicentro S.A.S – Approved Service Center

Teledyne FLIR LLC certifies that Helicentro S.A.S with Identification Number 860.064.038-4 is the SOLE Approved Service Center in the territory of Colombia. Helicentro S.A.S is authorized by Teledyne FLIR LLC until December 31st, 2026 to provide logistics support (repairs and supplies) and integration services for our products.

We are committed to supporting our global customers. If you have any question, please contact me at jeff.james@teledyne.com or +1 971 832 1082.

Sincerely,

Jeffrey S James
Global Service Manager

State of Oregon
County of Clackamas

This instrument was acknowledged before me on December 10, 2025, by Jeffrey S. James, Global Service Manager to Teledyne FLIR, LLC.

Diana Christine Gonzalez, Notary Public – State of Oregon
My Commission Expires: July 25, 2026

OFFICIAL STAMP
DIANA CHRISTINE GONZALEZ
NOTARY PUBLIC - OREGON
COMMISSION NO. 1025667
MY COMMISSION EXPIRES JULY 25, 2026

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS CUYO TEXTO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL, SE SELLA Y FIRMA DEBIDAMENTE EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS.

[LOGO] **TELEDYNE FLIR**

Diciembre 10 del 2025

FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá, Colombia

Referencia: Helicentro S.A.S – Centro de Servicios Aprobado

Teledyne FLIR LLC certifica que Helicentro S.A.S con Número de Identificación Número 860.064.038-4 es el ÚNICO Centro de Servicios Aprobado en el territorio de Colombia. Helicentro S.A.S está autorizado por Teledyne FLIR LLC hasta Diciembre 31 del 2026 para proveer apoyos logísticos (reparaciones y provisiones) y servicios de integración para nuestros productos.

Estamos comprometidos en apoyar a nuestros clientes mundiales. Si tiene alguna inquietud, por favor póngase en contacto conmigo en jeff.james@teledyne.com o +1 971 832 1082.

Atentamente,

(Firma Ilegible)
Jeffrey S. James
Gerente de Servicios Mundiales

12.29.25

Estado de Oregón
Condado de Clackamas

El presente instrumento fue reconocido ante mí en Diciembre 10, 2025, por Jeffrey S. James Gerente de Servicios Mundiales de Teledyne FLIR, LLC.

Firmado: Diana Christine Gonzalez
Diana Christine Gonzalez, Notaria Pública – Estado de Oregón
Mi Comisión vence: Julio 25, 2026

[LOGO] SELLO OFICIAL
DIANA CHRISTINE GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA – OREGÓN
Comisión # 1025667
Mi comisión vence JULIO 25, 2026

Ignacio Quintero Barbar
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 0057 Minjusticia 1996

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS CUYO TEXTO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL, SE SELLA Y FIRMA DEBIDAMENTE EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS.

Estado de Oregon
Secretario de Estado

APOSTILLA (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)		
1. País:	Estados Unidos de América	
El presente Documento Público		
2. ha sido firmado por	**DIANA CHRISTINE GONZALEZ**	
3. quien actúa en calidad de	Notaria Pública	
4. y está revestido del sello / timbre de:	Dicha Notaria	
CERTIFICADO		
5. en **Salem, Oregon**	6. el día **Diciembre 12, 2025**	
7. por **Secretario(a) de Estado, Estado de Oregon**		
8. *bajo el número* **777Y550Y2**		
9. *Sello / timbre Estado de Oregon – 1859*	10. Firma Tobias Read Tobias Read	

SELLO: Despacho del(la) Secretario(a) de Estado – Estado de Oregon

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y el cargo del oficial que ha firmado el documento público y, cuando sea del caso, la identificación del sello o estampilla que contenga el documento público.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedida.
Esta Apostilla no es válida para ser usada en parte alguna dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Para verificar la expedición de esta Apostilla, llame al (503) 986-2200 o por email a Corporation.division.SOS@SOS.oregon.gov
Este Certificado no constituye una apostilla bajo la Convención del 5 de Octubre del 1961 Derogando el Requerimiento de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros para aquellos países que no han ratificado o accedido a la Convención y continua sujeto a requerimientos adicionales de autenticación aplicables.

Certificado de Registro como Traductor Oficial

Yo, ERNESTO QUINTERO BARBIER, por medio del presente certifico que el documento adjunto es traducción fiel de la Apostilla original en Inglés y que soy Traductor e Intérprete Oficial de los idiomas Inglés – Español – Inglés en y por la República de Colombia, con Licencia expedida por el Ministerio de Justicia de Colombia según Resolución No. 0057 fechada 5 de Febrero de 1996, debidamente juramentado y autorizado para actuar como Traductor e Intérprete Oficial, y cuya firma se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en la Ciudad de Bogotá.
Mi Dirección es: Carrera 53 No. 134 - 96 - E-mail: eqtraducciones@hotmail.com
Teléfonos: + (0571) (320) 240 50 23 / (311) 543 28 22
Bogotá D.C., - Colombia, Sur América.

Bogotá D.C., Diciembre 24 del 2025

Ernesto Quintero Barbier
Traductor e Intérprete Oficial
Resolucion No. 0057 Minjusticia 1996

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS CUYO TEXTO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL, SE SELLA Y FIRMA DEBIDAMENTE EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS.

Certificado de Registro como Traductor Oficial

Yo, ERNESTO QUINTERO BARBIER, por medio del presente certifico que el documento adjunto es traducción fiel del Certificado original en Inglés y que soy Traductor e Intérprete Oficial de los idiomas Inglés – Español – Inglés en y por la República de Colombia, con Licencia expedida por el Ministerio de Justicia de Colombia según Resolución No. 0057 fechada 5 de Febrero de 1996, debidamente juramentado y autorizado para actuar como Traductor e Intérprete Oficial, y cuya firma se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en la Ciudad de Bogotá.
Mi Dirección es: Carrera 53 No. 134 - 96 - E-mail: eqtraducciones@hotmail.com
Teléfonos: + (0571) (320) 240 50 23 / (311) 543 28 22
Bogotá D.C., - Colombia, Sur América.

Bogotá D.C., Diciembre 24 del 2025

Ernesto Quintero Barbier
Traductor e Intérprete Oficial
Resolucion No. 0057 Minjusticia 1996

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 7 DE ENERO DE 2026 BAJO EL NUMERO 00022986 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: HELICENTRO S.A.S.

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR TELEDYNE FLIR LLC.

MATRICULA: 00146713.
RECIBO No: AA26016247.

EL SECRETARIO _____
MARIA CECILIA OTERO PILONIETA - C.C 1,098,757,822

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:8 DE ENERO DE 2026 HORA: 06:29:33
RECIBO NO: AA26018719 VALOR: $12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



Marzo 07 de 2025

A quien pueda interesar:

TRAKKA SYSTEMS

CERTIFICA QUE:

Helicentro S.A.S., con vigencias hasta el 03 de abril de 2027, es Centro de Servicio Autorizado; y hasta el 13 de marzo de 2027 es Agente, Distribuidor y Representante de nuestros productos Trakka Systems para aplicaciones aéreas, marítimas y terrestres, y el UNICO distribuidor autorizado para programas actuales y futuros con la Fuerza Aérea del Perú, Grupo 3, facultado para vender, promocionar, implementar, instalar, integrar, poner en marcha y dar capacitación de operación y mantenimiento preventivo.

Información de Contacto:

Empresa:	Helicentro SAS.
Numero Id. Tributaria:	860.064.038-4
Dirección:	K2, Autopista Medellín, Cota, Cundinamarca, Colombia, 250017.
Contacto:	Sergio Gomez - Presidente
Teléfono:	+57 1 8767181
Correo:	sergiogomez@helicentro.com.co
Página Web:	www. helicentro.com.co

Trakka Systems certifica y participa con Helicentro SAS., en cuanto al suministro de equipos, tiempos de entrega, instalación, puesta en marcha y soporte de capacitación, así como el cumplimiento de garantías y especificaciones técnicas para la implementación de nuestros equipos y sistemas que incluyen:

TrakkaCam TC-300, TC-375; TrakkaMap TM-100; y TrakkaBeam A800, TLX, TL-360

Atentamente,

Gerardo Castelblanco
Gerente de Desarrollo de Negocios – América Latina
Trakka Systems
Mail: gerardo.castelblanco@trakkasystems.com
PH: +57 300 6148049
www.trakkasystems.com

NOTARÍA ÚNICA DE COTA (CUND)

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA ÚNICA DE COTA (CUND)

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 54817

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Cota, compareció: GERARDO JOSE CASTELBLANCO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004183280 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

54817-1



e8cb8f8039

--------Firma autógrafa--------

07/03/2025 11:00:07

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR .

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

Notaria Única del Círculo de Cota , Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e8cb8f8039, 07/03/2025 11:00:21

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
NOTARIA ÚNICA DE COTA - CUNDINAMARCA

CONSUELO ULLOA H
NOTARIA

